

**EI LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA,  
VERACRUZ. -----**

**HACE CONSTAR Y CERTIFICA:**

Que en sesión ordinaria de fecha veintiocho de febrero del año dos mil dieciocho, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, el siguiente: -----

**ACUERDO -----**

**Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71, fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, párrafo segundo, 35 fracción XXIV, 36 fracción VI y 37 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre; el Honorable Cabildo autoriza que el Presidente Municipal y la Síndica, con la debida aprobación del Congreso del Estado, suscriban convenio general de colaboración con la Universidad Veracruzana, con la finalidad de establecer las bases generales para celebrar en el respectivo ámbito de sus atribuciones y competencias, acciones, programas, proyectos, convenios y/o contratos que tengan por objeto contribuir al mejoramiento de las funciones, fines y servicios públicos que cada una de las partes contratantes tienen establecidas en sus leyes orgánicas y demás normatividad vigente que le es aplicable, pudiendo comprender de manera enunciativa más no limitativa las de derechos humanos, gestión municipal, desarrollo económico, medio ambiente y sustentabilidad, desarrollo urbano, desarrollo comunitario, movilidad, equidad de género, educación y deporte, difusión cultural, divulgación artística y salud. -----**

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. -----

**ACUERDO No. 45**



**SECRETARÍA**